

CERMI EXTREMADURA PARTICIPA EN EL CONSEJO ASESOR PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DE EXTREMADURA ABORDANDO CON EL DIRECTOR GENERAL JAVIER GASPAR, Y SINDICATOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS REGIONALES, LAS ÓRDENES DE LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE ESTABILIZACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 2.1 (DOE 102 DE 30 DE MAYO).



LA NORMATIVA DE REFERENCIA EN NUESTRA REGIÓN SE BASA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA VIGENTE LEY 13/2015 DE 8 DE ABRIL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA QUE GARANTIZA QUE

EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO SE RESERVARÁN UN CUPO NO INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE LAS VACANTES PARA SER CUBIERTAS ENTRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE TRES PUNTOS RESPECTO AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, Y EN EL DECRETO 111/2017, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AL EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y MEDIDAS FAVORECEDORAS DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CON DISCAPACIDAD.

Cermi Extremadura ha participado en la reunión del Consejo Asesor para la integración de las personas con discapacidad en el empleo público de Extremadura, abordando con el **Director General, Javier Gaspar**, y sindicatos e instituciones públicas regionales, las ordenes que contemplan las convocatorias que contemplarán **la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad (no inferior al diez por ciento)**, según se recoge en la normativa de referencia en Extremadura.

En la reunión se ha expuesto y tratado que las bases de las convocatorias de las 3.193 plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo (OPE) de estabilización para funcionarios y laborales suponen un hito histórico dentro del proceso de reducción de la temporalidad del empleo público. tal y como ha detallado el propio director general de Función Pública, Javier Gaspar.

El proceso de estabilización contempla dos sistemas de selección diferentes. Uno, por concurso de méritos, el más numeroso, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/21 de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y, el segundo, por concurso-oposición, regulado en el artículo 2.1 de la citada ley.

CONVOCATORIAS.

Las convocatorias de ambos procesos, tal y como recoge la norma nacional, se publicarán antes del 31 de diciembre. Sin embargo, por lo excepcional de las fechas, la previsión es que el plazo de presentación de solicitudes se inicie el 1 de febrero de 2023. Por ello, se han abordado, de un lado, las convocatorias de las plazas al sistema de selección por concurso de méritos, que contempla 2.746 plazas, de las cuales 1.096 son de funcionarios y 1.650, son de personal laboral, 248 de ellas a tiempo parcial. Entre las categorías más numerosas, en funcionarios, cabe señalar las 82 plazas de la especialidad de Empleo de Titulados Superiores y las 126 de la misma especialidad en el Cuerpo Técnico, las 85 plazas de Administrativo y las 235 de Auxiliar Administrativo.

Y en personal laboral, las convocatorias más significativas son las 409 de Camarero-limpiador del grupo V, las 266 de Auxiliar de Enfermería del grupo IV, las 69 de Técnico de Educación Infantil del grupo III y las 67 de terapeuta ocupacional del grupo II. Gaspar ha señalado que este proceso es completamente nuevo para todas las administraciones públicas y que no se tiene ninguna previsión del volumen de solicitudes que concurrirán a este proceso de selección de empleo público que, como marca la norma, tiene como objetivo situar la tasa de temporalidad por debajo del 8%. Como novedad, y por primera vez, el director general de Función Pública ha destacado que las solicitudes se realizarán de forma telemática, a la que los aspirantes podrán acceder con su DNI electrónico o certificado digital, para lo cual se pondrá a disposición de los aspirantes que no tengan acceso a los medios digitales las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. De hecho, junto a la convocatoria, se publicarán unas instrucciones pormenorizadas sobre la forma de realizar este proceso para hacer más fácil la gestión. Asimismo, el director general ha explicado que los aspirantes no deberán presentar la documentación acreditativa al inicio del procedimiento, solo las relativas a la exención de tasas.

Las convocatorias a través del sistema de concurso-oposición, en el que se contemplan un total de 447 plazas, 130 de ellas de funcionarios y 317 de laborales, 22 de ellas a tiempo parcial. En este ámbito, y en lo referente a funcionarios, las convocatorias más numerosas son las de Auxiliar Administrativo, con 45 plazas, la de Administrativo, con 11, y las de Ingeniero Técnico Agrícola y Jurídica, ambas con 10. En los procesos del personal laboral, hay 90 plazas de camarero-limpiador (grupo V), 86 de bombero forestal conductor (grupo IV) y 18 de ATS-DUE (grupo II). Gaspar ha explicado que este proceso de concurso-oposición tiene un acceso libre, es decir, que puede presentarse cualquier persona que desee acceder al empleo público. En este proceso, al tratarse de una convocatoria excepcional de estabilización, se realizará un único ejercicio de carácter teórico-práctico, y no dos como en los procesos ordinarios actuales, que la valoración de méritos es superior a la habitual y que se reducen los temas actuales para facilitar el acceso.